

tra grandes conocimientos litúrgicos, se ocupa en definir la *penitencia*, investigando el origen filológico de esta palabra, señalando los pecados que la han menester y quién está llamado á imponerla, y clasificándola en *solemne*, *pública* y *privada*. Los saludables efectos de la penitencia y los mortíferos del pecado llaman también la atención de don Alfonso, quien explicado el sacramento de la comunión, indica los grandes bienes que produce al verdadero cristiano, punto en que por desgracia se interrumpe el códice de la Biblioteca Escorialense. El de la Toletana, que ofrece una laguna, comprensiva á no dudar de la exposición de los restantes sacramentos, abarca otros dos capítulos, dedicados el primero á mostrar las *vestimentas* establecidas por la Iglesia «para los mayores sacerdotes», punto en que parece recordar las prescripciones del *Deuteronomio*, y el segundo á probar que así como las «armaduras temporales» defienden el cuerpo, así también las espirituales el alma <sup>1</sup>.

Tal es en suma el *Septenario*, ó más bien diciendo la parte que de tan peregrino monumento ha llegado á los tiempos modernos. Conocidas ya las materias de que trata, ¿será posible seguir confundiendo con las *Partidas*?... Pudo servir, y quisieron don Fernando III y su hijo que sirviera de introducción, no á este código precisamente, sino á un cuerpo legal que uniformase todos los fueros, según queda antes demostrado; pero aunque lo concluyó don Alfonso y le hubo de dar la postrera lima, teniendo en gran precio al otorgar su testamento, no ha logrado la fortuna de salvar íntegro las tinieblas é injuria de los siglos, lo cual nos impide formar cabal juicio de su mérito é importancia <sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Entre uno y otro códice se advierten otras diferencias, ya respecto del orden de capítulos, ya del número de estos: aunque incompleto el del Escorial y más moderno, como que es de letra del siglo XV, cuenta algunos más, no siendo posible hacer una edición esmerada sin confrontarlos. El P. Burriel sacó una copia del toledano, la cual existe en la Biblioteca Nac. Dd. 10.

<sup>2</sup> El docto Marina apunta que no llega lo que se ha conservado al completo de la primera parte de las siete, de que debió constar (*Ens. hist. sobre la legisl.*, §§ 290 y 91). Aunque esta afirmación sea un tanto exagerada, siempre hay que lamentar, así las mutilaciones de lo conservado, como lo mucho que del *Septenario* ha desaparecido.

Grande debió tenerla en el siglo XIII, si hemos de juzgar por la parte conservada: la manera sencilla, exacta y aun profunda, con que expone la doctrina, siempre bajo siete diversos aspectos; la familiar superioridad con que trata de las artes liberales, de que pueden juzgar los lectores por los dos pasajes arriba insertos; la abundancia de noticias y de cosas que hallamos en todo lo concerniente á la astronomía-teológica, si es lícito llamarla así; y finalmente el acierto y circunspección que brillan en todo lo relativo á la liturgia, hacen creer que dió el rey don Alfonso el mismo ó mayor interés á la parte política y demás comprendidas en el *Septenario*, presentando así el primer modelo de este linaje de obras, que encerrando toda la ciencia de la edad media, llegaron á formularse en casi todas las literaturas. Bien sabemos que al leer este aserto, no faltarán eruditos que lo tengan por infundado, sacándonos á plaza el *Libro del Tesoro* de Bruneto Latino, traducido según hasta ahora se ha juzgado por el Rey Sabio <sup>1</sup>; mas cuando se repare en que el maestro del Dante vino sólo á Castilla en 1260, año en que don Alfonso había ya terminado su libro, y comenzaba á recoger el fruto de sus doctrinas; cuando se advierte que el *Tesoro* de Bruneto fué compuesto en París durante su destierro, que duró hasta 1284, en que volvió á su patria <sup>2</sup>, no habrá ya motivo alguno de extrañeza, tomando toda fuerza de una demostración histórica lo que de pronto parecería aserto aventurado.

El *Septenario* del rey don Alfonso precedió pues al *Libro del Tesoro* de Bruneto Latino, que sólo pasaba á la lengua de Castilla en los últimos días del siglo, muerto ya aquel Sabio monarca. ¿Pudo el gramático florentino tomar de él la idea para su *Tesoro*?... El aplauso que la obra del rey alcanzaba, la estimación y el respeto en que era tenida su ciencia por los extraños, y la no despreciable circunstancia de venir Bruneto á Castilla en los momentos de mayor esplendor de aquella corte, ó más bien de aquella academia científico-literaria, pudieran llevarnos á sentar como probable

<sup>1</sup> Véase el cap. XIII en el siguiente volumen.

<sup>2</sup> Tiraboschi, *Stor. de la letterat. ital.*, lib. III, cap. V. Recuérdese que en este año falleció el Rey Sabio.

este aserto. No lo esforcaremos sin embargo para no ser tenidos por apasionados, pues que no podemos tampoco formar completo juicio de la obra castellana. Para dar fin á su exámen, breve tal vez en demasia, así como el de todas las producciones que van mencionadas, observaremos que el estilo y lenguaje del *Septenario* revelan ya al autor de las *Partidas* y de la *Estoria de Espanna*, presentando aquella fresca, exactitud y riqueza que tan alta reputacion le han conquistado entre nuestros primeros hablistas. De la propiedad didáctica que tomó en sus manos la lengua vulgar, habrán ya juzgado los lectores por los fragmentos arriba trascritos: de la facilidad y gala con que narra, pinta ó describe, deponen los nueve primeros capítulos del mismo *Septenario*; y para que puedan los lectores formar alguna idea de su mérito, copiaremos aquí algunas cláusulas de la descripción del reino de Sevilla. Ponderada su antigüedad y nobleza, leemos:

«Grande es otrosi non solamente el cuerpo de la cibdat, que es mayor que otra que sea en España, mas aun todo el regno; ca la su longueza tiene desde la grant mar fasta el rio Guadiana; et la anchura en dó mas estrecha, extiende de aquella mar mesma fasta las sierras de Ronda, et desde adelante como va la tierra derechamente fasta Guadiana. Asi que dentro en estos términos hay muchas villas et castiellos muy fuertes. Abonda es otrosi de todas cosas que son para uida, et mantenimiento de los omnes, mas que regno de Espanna toda, nin otro que ome sepa. Et todas las cosas ha de suyo complidamente, non tan solamente de pan et de uino que ha mucho ademas muy bueno, mas aun de carnes tambien de bestias brauas como de criadizas. Otrosi de pescados de muchas maneras de amos mares et de aguas dulces, que ha muchas et buenas. Et de olio que ha en el mayor abondamiento que en logar del mundo, et aun frutas de muchas maneras, et grana et yerua, et montes muchos et buenos, et uinnas de todas naturas. Otrosi es viçiosa, porque los fructos nasçen et cresçen mucho ayna. Et el tiempo es temprado comunalmiente, non seyendo muy frio al tiempo de la friura, nin muy caliente ademas á la sazón de la calentura. Et sin todo esto es cosa que ayuda mucho á acresentar el viçio. Poderoso regno es otrosi para quebrantar sus enemigos, non tan solamente los que estan cerca de Espanna, mas aun los de allenmar. Ca él ha en poder amas las mares; la mayor que cerca todo el mundo, et la menor que llaman mediterranea, que va por medio de la tierra. Et ha muchas fortalezas buenas para guerrear et otrosi deffenderse, quando es mester. Et por todas estas cosas que ha, es alabado sobre todas las otras tierras, et gentes del mundo. Asi que, todas han sabor de uer et de fablar de los sus bienes comunalmiente mas que de otra tierra:

«ca magüer se pague omne de su tierra, onde es natural et la alabe por razon de la naturaleza, esta por su bondat es tan solamente alabada de todas; ca en ella han lo que han mester para los que y moran, et para abondar las otras tierras, leuandolo por tierra et por mar»<sup>1</sup>.

El habla de Castilla, apenas ensayada en el lenguaje de la historia, segun ya queda probado<sup>2</sup>, mostrábase en manos del Rey Sabio bastante enérgica y abundante para revelar dignamente las glorias y dolores de España. Veamos cómo lleva á término cumplido esta grande y difícil empresa, acometida en el octavo año de su reinado<sup>3</sup>.

1 Cap. IX de lo conservado.

2 Cap. VIII de esta II.<sup>a</sup> Parte.

3 Debemos advertir que el rey don Alfonso es tambien autor de otra obra, que deberia clasificarse entre las ya mencionadas, si existiera. Da razon de ella su sobrino don Juan Manuel, diciendo: «El dicho rey auia compuesto... otro libro que fabla de lo que pertenesçe á estado de Caualleria» (*Libro de la Caza*, Bibl. Nacional, S. 34, fól. 201 v.). Sin duda le tuvo el hijo del Infante presente, al escribir su tratado de la *Caballeria*, de que hablaremos en lugar oportuno. Tambien se le atribuye, aunque sin fundamento, la siguiente obra: «*Opusculum Ildefonsi, Regis Dei gratia Romanorum ac Castellae, de iis quae sunt necessaria ad stabilimentum castris tempore obsidionis*» (Bibl. Ecur., ij. I. Z. 4; Real Acad. de la Hist., E. 37 gr. 5. E. n.º 138). Decimos sin fundamento, porque sobre estar plagada de catalanismos, alude esta obra á sucesos y personajes muy posteriores al X Alfonso; y en nuestro sentir es, segun mostraremos en su dia, obra del V de Aragon, confundido con el de Castilla más de una vez por el renombre de *Sabio*, que ambos llevaron. Cítalo Perez Bayer en sus notas á la *Bibl. Vet.* (tomo II, pág. 88).